RESOLUCION DE ALCALDIA N° 184-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 06 de octubre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 626-2023-MDJN-SGDUR/DPAP, de fecha 04/10/2023, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Puesto de Salud Villa San Cristóbal, distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" código de actividad N° 0500001749, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 300-2023-TR se aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de novecientos setenta y uno (971) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-51), en los distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728, por el importe total de S/ 95 352 803,00 (Noventa y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Tres y 00/100 Soles).., correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno la suma de S/ 96,696.00 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) para la ejecución de la AII denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Puesto de Salud Villa San Cristóbal, distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" código de actividad N° 0500001749;

Que, con Resolución Directoral N° 126-2023-LP/DE, se aprueba la Directiva N° 014-2023-LP/DE, denominada "Directiva para el financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los Distritos Priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728" modificada por la mediante Resolución Directoral N° 144-2023-LP/DE;

Que, con Resolución Directoral N° 169-2023-LP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-51), en los distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", en adelante el Programa;

Que, con el Informe N° 626-2023-MDJN-SGDUR/DPAP, de fecha 04/10/2023, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Puesto de Salud Villa San Cristóbal, distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" código de actividad N° 0500001749 - Convenio N° 05-0013-AII-51, en mérito al Informe N° 014-2023-MDJN-IA/RYRF, del Inspector de la referida actividad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Puesto de Salud Villa San Cristóbal, distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga -

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 184-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 06 de octubre de 2023.

departamento de Ayacucho" código de actividad Nº 0500001749 - Convenio Nº 05-0013-AII-51, integrado por:

- DANTE PAUL AVILES PEREZ, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - **Presidente.**
- DAMIAN ORTIZ VALENCIA, Director General de Administración - **1er. Miembro.**
- ROY YONATAHN RAYME FLORES, Supervisor de la Actividad - **Asesor.**
- JOLY ROSMERY HUAMAN PILLACA, Regidora - **Veedora.**
- LORENZO WENSESLAO QUISPE HUAMAN, regidor - **Veedor.**
- YAMES MILMER TORRE DE LA CRUZ, regidor - **Veedor.**

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Comité de Recepción designado en el artículo precedente el cumplimiento de la presente resolución, sujetándose al marco legal vigente.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE, con copia de la presente resolución a los miembros del comité, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Programa Lurawi Perú y demás unidades estructuradas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes..

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE

Escaneado con CamScanner